



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 007 2010 00408 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YADIRA BECERRA PINTOR Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 212 del C.C.A., se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión y, una vez vencido éste, se correrá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que emita su concepto.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

Finalmente, se reconoce personería al doctor NOEL ALBERTO CALDERÓN HUERTAS como apoderado del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, en la forma y términos del poder allegado en debida forma a folios 9-14.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada